

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)  
Decreto No. 312 de septiembre 14 de 2023

Acta No. 050

FECHA	:	Septiembre 15 de 2023
HORA	:	8:00 a.m.
LUGAR	:	Recinto oficial ADP

ASISTENTES: Diputados:

1. Yule Vianey Anzueta Tarache.	6. Jonny Fernando Portilla Moncayo.
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo.	7. Aura Nelsy Peñafiel Campo.
3. Wilder Castañeda Calderón.	8. Jair Mauricio Rosas Flórez.
4. Neira Amparo Córdoba Cerón.	9. Carlos Eduardo Torres Córdoba
5. José Jairo López Melo.	10.
	11. José Aubrelío Zamora Salgado.

El presidente declara abierta la sesión del día 15 de septiembre de 2023, y ordena a la secretaria dar lectura al orden del día siguiente:

Orden del día.

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Himnos de Colombia y Putumayo.
3. Lectura del decreto No. 312 de septiembre 14 de 2023, convocatoria a sesiones extraordinarias.
4. Instalación de las sesiones extraordinarias del del 15 al 21 de septiembre de 2023.
5. Traslado del Proyecto de Ordenanza No. 1123. (modificación).

Por medio del cual se realizan unas adiciones, créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

6. Propositiones y varios

Sometido a consideración el orden del día, no se presentan modificaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los siete diputados presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum. Constatada la asistencia de diputados se verifica que hay quórum reglamentario, 10 diputados presentes.

Ausente diputado Edison Yandún.

2. Himnos de Colombia y Putumayo. Se escuchan y entonan los dos himnos.
3. Lectura del decreto No. 312 de septiembre 14 de 2023, convocatoria a sesiones extraordinarias. Se lee este decreto con el cual el Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias a la asamblea departamental por 7 días desde el 15 al 21 de septiembre de 2023, para debatir un proyecto de ordenanza:

Por medio del cual se realizan unas adiciones, créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones

del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

4. Instalación de las sesiones extraordinarias del del 15 al 21 de septiembre de 2023.

El Presidente agradece la asistencia de los diputados y atender esta convocatoria y declara formalmente instalado el periodo de sesiones extraordinarias del 15 al 21 de septiembre de 2023.

5. Traslado del Proyecto de Ordenanza No. 1123. (modificación).

Por medio del cual se realizan unas adiciones, créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

El señor Presidente traslada este Proyecto de Ordenanza No. 1123 a la comisión de hacienda y a su presidenta la diputada Nelsy Peñafiel.

Por parte de los diputados Nelsy Peñafiel, presidente de la comisión de hacienda, y Wilder Castañeda dejan constancia que los términos para rendir ponencia son 10 días, y los 7 días convocados se quedan cortos y más aún que se tienen más de 40 días pendientes de extras.

6. Propositiones y varios. Se lee una proposición presentada por el diputado Yule Anzueta, que en su texto dice:

**PROPOSICIÓN No. 026**  
**(15 de septiembre de 2023)**

En uso de nuestras facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 110°.- Propositiones. *“Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla.”*

**1. Propone:**

2. Oficiar a la Gobernación del Putumayo y Secretaria de Educación del Putumayo, para que en el término perentorio informe a esta corporación las acciones y/o gestiones que adelanta con el ánimo de resolver la problemática de la falta de transporte escolar del municipio del Valle del Guamuez y otros Municipios.

**2. Fundamento de la Proposición**

Con fecha 14 de septiembre los señores Diana Milena Cuayal Castillo Consejera Nacional de Juventudes y Kevin Andres Gomez Solarte Representante de personeros estudiantiles Valle del Guamuéz allegaron a la Corporación oficio con el siguiente mensaje:

*(...) Desde el consejo municipal de juventudes de Valle del Guamuez, personeros estudiantiles, rectores y el movimiento estudiantil queremos solicitar que se convoque a una audiencia pública en el municipio Valle del Guamuéz de manera urgente con el ánimo de tratar sobre la problemática que se está viviendo por el transporte escolar.*

*Solicitamos que se convoque al gobernador, secretaria de educación departamental, secretaria de hacienda, alcaldías, defensoría, procuraduría, contraloría, ministerio de educación, representantes a la cámara y a quien se considere pertinente teniendo en cuenta que hasta el día 22 de septiembre los y las estudiantes contarán con transporte escolar, por tanto, en uso de sus funciones y buenas gestiones, pedimos que se realice la audiencia antes de esta fecha y así evitar que se vulnere el derecho a la educación*  
*(...)*

La ley 2200 del 2022, ARTÍCULO 24. AUDIENCIAS PÚBLICAS. *“En cada período de sesiones ordinarias de las asambleas departamentales, se deberá celebrar por lo menos una (1) audiencia pública en la sede de la asamblea departamental o donde acuerde la Corporación mediante proposición aprobada, cuando se derive de asuntos que afecten estos territorios. “esto en concordancia con el artículo 18 de la ordenanza 858 de 2022 que adopta el reglamento interno de la corporación.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la fecha la corporación no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias no es posible la realización de audiencias públicas pues tal como lo prevé la norma estas se realizan en cada periodo de sesión ordinaria.

Así mismo la potestad que tiene la corporación para citar a debate de control político está determinada a que la asamblea se encuentre en periodo de sesiones ordinarias.

Para esta corporación es importante reconocer que el transporte escolar es esencial para mantener la permanencia de los estudiantes de zonas rurales apartadas. Esto facilita su acceso a la educación, reduce el ausentismo, mejora su rendimiento académico y promueve la equidad educativa. Al proporcionar transporte escolar, se asegura que los estudiantes tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad sin tener que enfrentar barreras de acceso.

La prestación de transporte escolar es una garantía de acceso material a la educación en los eventos en que su ausencia constituya una barrera de acceso al sistema educativo. La garantía de accesibilidad a la educación, exige la remoción de las barreras de acceso tales como la falta de transporte cuando esta represente un obstáculo para acudir a las instituciones de educación debido a las condiciones geográficas, de seguridad o de otra índole. Para ello, todas las entidades del Estado y la sociedad tienen un deber constitucional de adoptar medidas para hacer efectivo el disfrute del derecho a la educación de las niñas y los niños (artículo 67 y 44 superiores), lo cual incluye la remoción de todas las barreras de acceso al mismo. Es en este sentido que el artículo 4º de la Ley 115 de 1994 establece que *“corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cobertura”*.

Atentamente,

YULE ANZUETA  
Segundo Vicepresidente

Sometida a consideración por el señor presidente, intervienen los diputados: Yule Anzueta, quien explica el porqué de la proposición y solicita su aprobación.

Cerrada la discusión el presidente ordena la votación. se aprueba levantando la mano por los diputados:

Miquel Ángel Bravo Caicedo, José Jairo López Melo, Neira Amparo Córdoba Cerón, Yule Vianey Anzueta Tarache, José Aubrelío Zamora Salgado, Jair Mauricio Rosas Flórez, Carlos Eduardo Torres Córdoba, Jonny Fernando Portilla Moncayo, Wilder Castañeda Calderón.

Voto Negativo diputada Aura Nelsy Peñafiel Campo.

La proposición No. 026 queda aprobada por mayoría de nueve votos. Un voto negativo.

En varios.

El diputado Wilder Castañeda expresa su preocupación por el crecimiento de homicidios en el Departamento del Putumayo en los últimos meses y no se escucha

pronunciamiento de las autoridades, Secretario de Gobierno, al que solicita se le oficie como mesa directiva.

Se da lectura a un oficio firmado por el diputado Jonny Portilla, donde por ausencia solicita se le descuenten los días 26 de agosto y 9 de septiembre de 2023.

Se determina el desarrollo de la proposición No. 026 para el día 21 de septiembre de 2023 a las 09:00am.

Manifiesta la diputada Nelsy Peñafiel que no aprobó la proposición porque ya explicó la secretaria de educación que la gobernación cumplió su compromiso de los 7 meses y los alcaldes deben prestar el servicio por 3 meses, además porque no asisten los entes de control invitados a estas audiencias, por ello solicita confirmación de asistencia con anterioridad.

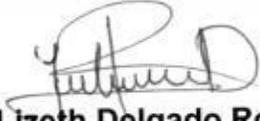
La Diputada Amparo Córdoba comparte la aprobación de la proposición y también lo expresado por la diputada Nelsy.

Aclara el Presidente que se cumple desde la mesa directiva con las notificaciones oportunas de las invitaciones, pero la asistencia de las IAS ya depende de ellas. Igualmente hace un llamado a la puntualidad de los diputados.

Agotado el orden del día el señor presidente presenta sus agradecimientos y cierra la sesión.



**José Aubrelío Zamora Salgado**  
Presidente Asamblea Departamental



**Yuri Lizeth Delgado Rodríguez**  
Secretaria General